

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00724-006-02

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 050GYR988T00724-006-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025" (PARTIDA 4, NAYARIT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA ELENA ÁVILA CELIS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**


#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de junio de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **050GYR988T00724-006-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025" (PARTIDA 4, NAYARIT), con una vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 06 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025; el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$7,139,641.98 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$1,142,342.72 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)**, que hace un total de **\$8,281,984.70 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)**; y el monto máximo es por la cantidad de **\$17,821,174.65 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$2,851,387.94 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)**, que hace un total de **\$20,672,562.59 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>050GYR988T00724-006-02</b></p>
---	---	--

cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

- III. Con fecha **30 de abril de 2025**, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR988T00724-006-01** a “**EL CONTRATO**”, en el cual acordaron modificar las cláusulas **SEGUNDA** a efecto de incrementar el monto y quedar con la cantidad mínima de **\$7,674,833.55 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$1,227,973.37 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.)**, que hace un total de **\$8,902,806.92 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 92/100 M.N.)**; y monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$19,158,218.27 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 27/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$3,065,314.92 (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 92/100 M.N.)**, que hace un total de **\$22,223,533.20 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**; así como la **QUINTA** y **SEXTA** a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de diciembre de 2025, “**EL INSTITUTO**” a través del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, con oficio número 199001250100/CA0A/0819/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la ampliación del plazo para la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**”, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha **08 de agosto de 2025**, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 199001250100/CA0A/0828/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al **31**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR988T00724-006-02</b></p>
---	---	---

de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/09701, de fecha 30 de septiembre de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES


- I. “EL INSTITUTO” declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

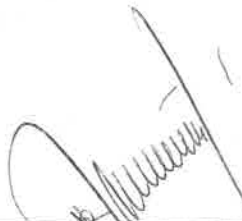
	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR988T00724-006-02</p>
---	--	--

**CUARTA.-** “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON,**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: IEF7911291F4



**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]



**C. MARÍA ELENA ÁVILA CELIS**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00724-006-02

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Nayarit

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **050GYR988T00724-006-02** DEL **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, NÚMERO **050GYR988T00724-006-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025"** (PARTIDA 4, **NAYARIT**), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR988T00724-006-02**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



AJRG CM2

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 09701		
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024		
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR988T00724-006-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nayarit, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 199001250100/CAOA/0828/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **050GYR988T00724-006-00**, suscrito con el proveedor INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025 (partida 4, Nayarit); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-**

El plazo del servicio será a más tardar el día 61 (sesenta y uno) día natural contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2025; en el entendido que si "EL PROVEEDOR" concluye la puesta a punto antes de los 60 días, podrá iniciarla presentación del servicio.

(...)

**SIXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del 06 de junio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

**Justificación de solicitud para convenio modificatorio.**

El servicio se encuentra identificado como "soporte de vida", por lo que no se puede interrumpir, ya que tiene una incidencia positiva en la atención de todos los pacientes que requieren un procedimiento de atención médica. Por lo anterior, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los servicios médicos indirectos, instruyó a este OOAD Nayarit mediante el oficio N° 095384612B30/CTSML/160, realizar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de Diciembre de 2025.

La presente justificación del convenio modificatorio se basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la cláusula séptima "Modificaciones del contrato".





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Carlos Alberto Lugarell Godínez  
Administrador del Contrato

NHI\*JES\*CGC



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calzada del Ejército No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra, CP. 6300 0 Tepic, Nayarit, Tel: (311) 2131170, Exts. 1242

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN NAYARIT

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Of. N° 199001250100/CAOA/0819/2025  
Tepic, Nayarit, a 08 de Agosto de 2025

C. Maria Elena Avila Celis  
Representante Legal INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.  
PRESENTE

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024- 2025 (PARTIDA 4, NAYARIT), solicito su pronunciamiento para aceptar un convenio modificatorio al contrato 050GYR988T00724-006-00 para ampliar en plazo y vigencia al 31 de Diciembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

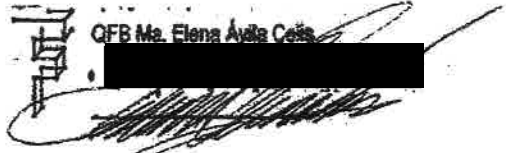
Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento.

Mucho agradeceré otorgarnos su respuesta por escrito para continuar con el proceso, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 311 2131170 y/o correo electrónico [jorge.barrera@imss.gob.mx](mailto:jorge.barrera@imss.gob.mx) y [Claudia.gonzalezco@imss.gob.mx](mailto:Claudia.gonzalezco@imss.gob.mx)

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Dr. Carlos Alberto Lagana Godínez  
Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas

  
QFB Ma. Elena Avila Celis

NHI\*JUBG\*CPCE



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Calle del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Play Junipero Sierra, CP. 63000, Tepic, Nayarit. Tel: (311) 213 11 70 Ext. 1242 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE AGOSTO DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

**AT'N: DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS**

EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO NO. 199001250100/CAOA/0819/2025 EL CUAL SOLICITA UNA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL CONTRATO PLURIANUAL CON NUMERO 050GYR988T00724-006-00, PARA DAR CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025 PARA LA PARTIDA 4, IMSS NAYARIT, ADJUDICANDO A MI REPRESENTADA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN S.A DE C.V. MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024.

SOBRE LO ANTERIOR, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN S.A DE C.V, ESTÁ EN POSIBILIDADES DE SEGUIR PRESTÁNDOLE EL SERVICIO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO MENCIONADO.

QUEDAMOS EN ESPERA DEL CONVENIO O CONTRATO QUE REGIRÁ LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL SERVICIO, CON EL SUSTENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AGRADECEMOS LA CONFIANZA DEPOSITADA EN NUESTRA EMPRESA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE MI REPRESENTADA TUVO EL GUSTO DE BRINDARLES Y APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



**MARIA ELENA AVILA CELIS  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.**

I.M.S.S.  
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT  
**RECIBIDO**  
20 AGO. 2025  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Frida Kahlo 195, Torre vértice  
Piso 7, Suite 708  
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260  
San Pedro Garza García, Nuevo León  
Tel. 81 8128 3800  
infomty@falcommx.com

MTY  
Tacubaya 1701  
Fracc. Jardín España  
C.P. 64820  
Monterrey, Nuevo León  
Tel. 81 8359 4471  
infomty@falcommx.com

CDMX  
José de Teresa 186  
Col. Cuapintste  
C.P. 01040  
Álvaro Obregón, CDMX  
Tel. 55 1719 0600  
infomex@falcommx.com

GDL  
San José María Robles 3861  
Fracc. Jardines de San Ignacio  
C.R. 45040  
Zapotlán, Jalisco  
Tel. 33 2002 1650  
infofo@falcommx.com



intertek



Empresa Socialmente Responsable

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TO

**SIN TEXTO**



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **160**  
Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI

**Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.**

**Atención:** Administradores de Contrato de los SMI.

En alcance a la Circular número 0953 8461 2B30/CTSMI/157 notificada mediante correo electrónico el pasado 20 de marzo del año en curso, me permito poner de su conocimiento que, los Servicios Médicos Integrales (SMI) respecto de los cuales se instruye a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes hasta el 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tamiz Metabólico Neonatal
- Trasplantes

**I. M. S. S.**  
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT  
**RECIBIDO**  
30 JUN. 2025  
RECEIVED  
UNIDAD DELEGACION DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION AMK, OR ADMVA,  
TEPEC, NAYARIT

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SIN TEXTO